BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 096/2017

Asunción, 1 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2017 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa CD N° 30/2017 para el "Servicio de Fumigación para el Banco Nacional de Fomento"**, ID N° 328843.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

En la fecha fijada para la apertura de sobre de oferta 3 de octubre del 2017, ha presentado su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por lo que no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, fijándose una nueva fecha 10 de octubre de 2017.

Conforme se desprende del Acta de Apertura sobre de oferta de la nueva fecha fijada 10 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

➢ **OFERENTE: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**

Descripción del Servicio	Precio Total (IVA Incluido) G.
Servicio de Fumigación	G. 40.920.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta**: Ninguna

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Documentos sustanciales requeridos	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
Formulario de Oferta	Cumple
Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. N°	EMPRESA	Registro en el SINHAR
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	3.378.226	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	No registra datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 1 de noviembre de 2017, se constata que la firma no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. Por consiguiente, la tabla comparativa de precios queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	40.920.000

BALBINO BACIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARLENA ALCARAZ HERRERA
Comité de Evaluación

CINTIA GOMEZ MONTIEL DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- Verificación de los precios de la oferta:

Se procedió a comparar los precios ofertados por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con los precios referenciales de la convocante, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolucion DNCP Nº 956/16 y su modificación según se detalla en el siguiente cuadro:

		PRECIO REFERENCIAL BNF					JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de Fumigación Casa Matriz Edificio Principal y Adyacentes- Edificio comprendido entre las Calles Independencia Nacional, 25 de Mayo, Yegros y Cerro Corá	Unidad	UNIDAD	4	2.427.867	9.711.468	2.000.000	8.000.000	21%
2	Servicio de Fumigación. Edificio Ex Remmele I- Eduardo Victor Haedo e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional	Unidad	UNIDAD	4	434.163	1.736.652	430.000	1.720.000	1%
3	Servicio de Fumigación Edificio Ex Remmele II-Eduardo Víctor Haedo esquina Nuestra Señora de la Asunción.	Unidad	UNIDAD	4	427.117	1.708.468	420.000	1.680.000	2%
4	Servicio de Fumigación Edificio Centro Financiero Petropar (Pisos 5º, 6º, 7º º y 13º). Chile Nº 753 c/Eduardo Víctor Haedo.	Unidad	UNIDAD	4	497.583	1.990.332	490.000	1.960.000	2%
5	Servicio de Fumigación Salón 25 de Mayo - Ex BBVA (Sub Suelo, Planta Baja y E. Piso). 25 de Mayo Nº 222 c/ Yegros.	Unidad	UNIDAD	4	346.583	1.386.332	340.000	1.360.000	2%
6	Servicio de Fumigación. Local Guardería TICEI - Salón 25 de Mayo - Ex BBVA. 25 de Mayo Nº 266/70 c/Iturbe.	Unidad	UNIDAD	4	384.333	1.537.332	380.000	1.520.000	1%
7	Servicio de Fumigación Edificio Inter Express Oficina N° 1001 (Piso 10°, 12 y 13). Herrera Nº 195 esq. Yegros.	Unidad	UNIDAD	4	359.167	1.436.668	350.000	1.400.000	3%
8	Servicio de Fumigación. Edificio Oga Rape (planta baja, entre piso, 1er piso, entre piso). Herrera esq. Chile.	Unidad	UNIDAD	4	502.617	2.010.468	500.000	2.000.000	1%
9	Servicio de Fumigación Depósito Cambio Grande. Artigas c/Perú.	Unidad	UNIDAD	4	963.167	3.852.668	900.000	3.600.000	7%
10	Servicio de Fumigación Sta. Avenida	Unidad	UNIDAD	4	359.167	1.436.668	350.000	1.400.000	3%
11	Servicio de Fumigación Mercado Municipal N° 4	Unidad	UNIDAD	4	384.333	1.537.332	380.000	1.520.000	1%
12	Servicio de Fumigación Sucursal Mercado de Abasto	Unidad	UNIDAD	4	485.000	1.940.000	480.000	1.920.000	1%
13	Servicio de Fumigación CAC Mercado Central de Abasto	Unidad	UNIDAD	4	988.333	3.953.332	900.000	3.600.000	10%
14	Servicio de Fumigación Luisito M. Roque Alonso	Unidad	UNIDAD	4	315.125	1.260.500	310.000	1.240.000	2%
15	Servicio de Fumigación Centro de Negocios Bancarios ARP	Unidad	UNIDAD	4	307.575	1.230.300	300.000	1.200.000	3%
16	Servicio de Fumigación Luisito Eusebio Ayala	Unidad	UNIDAD	4	307.575	1.230.300	300.000	1.200.000	3%
17	Servicio de Fumigación Luque	Unidad	UNIDAD	4	359.167	1.436.668	350.000	1.400.000	3%
18	Servicio de Fumigación San Lorenzo	Unidad	UNIDAD	4	384.333	1.537.332	380.000	1.520.000	1%
19	Servicio de Fumigación CAC Ñemby	Unidad	UNIDAD	4	359.167	1.436.668	350.000	1.400.000	3%
20	Servicio de Fumigación Itaugua	Unidad	UNIDAD	4	321.417	1.285.668	320.000	1.280.000	0%
					Precio Total G.	43.655.156	Precio Total G.	40.920.000	6%

CYNTHIA CORINE MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA DIAZ VIERA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro precedente se desprende que de la oferta presentada por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino **en un ítem se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

En ese sentido, por nota BNF CEO Nº 330 de fecha 27 de octubre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, una explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, ha procedido a remitir la aclaración pertinente por nota de fecha 30 de octubre de 2017 por la cual presenta una planilla de desglose de precios de los bienes ofertados que contiene:

En el siguiente cuadro se detalla el ítem con mayor porcentaje de variación:

		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	**Servicio de Fumigación Casa Matriz Edificio Principal y Adyacentes- Edificio comprendido entre las Calles Independencia Nacional, 25 de Mayo, Yegros y Cerro Corá**	Unidad	UNIDAD	4	2.000.000	8.000.000
	Fumigación normal consistente en pulverizaciones con productos químicos en todos los ambientes; Aplicaciones de GEL cucarachacida en equipos electrónicos, para la eliminación de cucarachas pequeñas que penetren en dichos equipos. Esta aplicación es realizada en razón a que dichos equipos no pueden ser pulverizados o rociados con productos químicos líquidos, incluye personal técnico especializado	Unidad	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
	Aplicaciones para eliminación de termitas, insectos coladores y rastreros, nidos de palomas, roedores y murciélagos. Incluye personal técnico capacitado	Unidad	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
	Transporte y movilidad	Unidad	UNIDAD	4	200.000	800.000
	Insumo incluye Insecticida en líquidos como Cipermetrina, gel contra cucaracha. Insecticida termicida Liquido contra termitas y cebos Raticida en forma granulada y bloque	Unidad	UNIDAD	4	400.000	1.600.000

Analizada la justificación presentada por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, este Comité de Evaluación de ofertas considera que la misma es aceptable considerando que es un solo ítem y el margen es muy ínfimo.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 382/2017 de fecha 13 de julio de 2017. Atendiendo que el presente llamado es Plurianual la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

BALBINO BAZMOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA CRISTINE MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

La firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** presentó el Certificado de Origen de producto y empleo Nacional Nº 22627 de fecha 25 de setiembre de 2017 con vencimiento: 23/01/2018 valido para todos los procesos bajo la modalidad CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269 certificada en la actividad "SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIOS".

Atendiendo a que JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino es único oferente, la Tabla comparativa de Precios de la oferta permanece sin variación.

Cabe señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen de producto y empleo nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la única oferta a evaluar corresponde a la presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE

CYNTHIA [illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluacion

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

Así mismo, por nota BNF CEO N° 325 de fecha de 23 de octubre de 2017, se solicitó a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** la presentación de los siguientes documentos:

✓ El oferente deberá presentar la nómina del/los personal/es asignados al servicio, con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de la Cédula de Identidad Policial, la misma deberá mantenerse actualizada durante la vigencia del contrato. Presentar antecedentes policiales del personal que realizara el servicio.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, ha presentado los documentos requeridos de manera satisfactoria.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino en los siguientes términos:

Por nota CEO N° 330 de fecha 23 de octubre de 2017, se ha solicitado a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** la siguiente aclaración:

✓ *Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el item de su formulario de oferta cuyo monto se halla por encima del 20% del precio de referencia de la convocante y difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino a través de la nota ingresada en fecha 30 de octubre de 2017, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes cuyo análisis se halla detallado en el apartado Verificación de los precios de la oferta.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos	Cumple/ No cumple
El oferente deberá poseer una experiencia mínima de 2 años, en el servicio de fumigación, para lo cual deberá presentar mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas para el Servicio de Fumigación a Instituciones públicas y/o privadas (2015, 2016), 1 por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada	CUMPLE
Curriculum de la firma.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la nómina del/los personal/es asignados al servicio, con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de la Cédula de Identidad Policial, la misma deberá mantenerse actualizada durante la vigencia del contrato. Presentar antecedentes policiales del personal que realizara el servicio	CUMPLE
Presentar documento de permiso y autorización del SENAVE	(*) CUMPLE
El oferente deberá contar con la certificación y aprobación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que lo habilita como empresa autorizada para realizar específicamente dichos trabajos de fumigación	CUMPLE
La firma deberá presentar una Declaración jurada que cuenta con la infraestructura y personal necesarios para la realización del servicio de fumigación	CUMPLE
Los productos a ser utilizados deberán cumplir con las normas legales vigentes para el efecto, de manera que aseguren una total y efectiva protección a las personas y al medio ambiente, para lo cual deberá presentar declaración jurada en la que manifiesta lo mencionado	CUMPLE
El oferente deberá presentar un listado de los productos químicos a ser utilizados para la fumigación con sus respectivas denominaciones y características comerciales	CUMPLE
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio	NO APLICA

CYNTHIA GOLDINE MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BÁRRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Rut
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentacion del mismo, no será causal de descalificación	CUMPLE

(*)En referencia al EXP. Nº 1.592 10-03-2014, expresa que la Ley 3.742/09, Cap. XIV, Art 59º "Toda persona física o jurídica que se dedique a prestar servicios de aplicación de productos fitosanitarios de uso agrícola en forma comercial, deberá registrarse en el SENAVE para obtener la correspondiente habilitación"

Por lo tanto, esta Dirección solo registra a aplicadores de productos fitosanitarios

- **Verificación de la Capacidad Técnica: No Aplica**
- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica**
- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF CEO Nº 321 de fecha 23 de octubre de 2017 la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental de Administracion - División Servicios Generales, la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino

Por nota D.S.G. – S.O.M. de fecha 30 de octubre de 2017, la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION División de Servicios Generales informó que la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado correspondiente.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación legal, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle

➢ OFERENTE: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Casa Matriz Edificio Principal y Adyacentes- Edificio comprendido entre las Calles Independencia Nacional, 25 de Mayo, Yegros y Cerro Corá	Unidad	UNIDAD	4	2.000.000	8.000.000
2	72102103-001	Servicio de Fumigación. Edificio Ex Remmele I- Eduardo Victor Haedo c/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional	Unidad	UNIDAD	4	430.000	1.720.000
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ex Remmele II Eduardo Victor Haedo esquina Nuestra Señora de la Asunción.	Unidad	UNIDAD	4	420.000	1.680.000
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Centro Financiero Petropar (Pisos 5º, 6º, 7º º y 13º). Chile Nº 753 c/Eduardo Victor Haedo.	Unidad	UNIDAD	4	490.000	1.960.000
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Salón 25 de Mayo Ex BBVA (Sub Suelo, Planta Baja y 1. Piso). 25 de Mayo Nº 222 c/Yegros.	Unidad	UNIDAD	4	340.000	1.360.000
6	72102103-001	Servicio de Fumigación. Local Guarderia TICEI - Salón 25 de Mayo - Ex BBVA. 25 de Mayo Nº 266/70 c/Iturbe.	Unidad	UNIDAD	4	380.000	1.520.000
7	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Inter Express Oficina N° 1001 (Piso 10°, 12 y 13). Herrera Nº 195 esq. Yegros.	Unidad	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
8	72102103-001	Servicio de Fumigación. Edificio Oga Rape (planta baja, entre piso, 1er piso, entre piso). Herrera esq. Chile.	Unidad	UNIDAD	4	500.000	2.000.000
9	72102103-001	Servicio de Fumigación Deposito Cambio Grande Artigas c/Perú.	Unidad	UNIDAD	4	900.000	3.600.000
10	72102103-001	Servicio de Fumigación 5ta. Avenida	Unidad	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
11	72102103-001	Servicio de Fumigación Mercado Municipal N° 4	Unidad	UNIDAD	4	380.000	1.520.000
12	72102103-001	Servicio de Fumigación Sucursal Mercado de Abasto	Unidad	UNIDAD	4	480.000	1.920.000
13	72102103-001	Servicio de Fumigación CAC Mercado Central de Abasto	Unidad	UNIDAD	4	900.000	3.600.000
14	72102103-001	Servicio de Fumigación Luisito M. Roque Alonso	Unidad	UNIDAD	4	310.000	1.240.000

CINTIA [illegible] DAVID
Comité de Evaluación

BALBINO BAEZ GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREROS
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

	001						
17	72102103-001	Servicio de Fumigación Luque	Unidad	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
18	72102103-001	Servicio de Fumigación San Lorenzo	Unidad	UNIDAD	4	380.000	1.520.000
19	72102103-001	Servicio de Fumigación CAC Ñemby	Unidad	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
20	72102103-001	Servicio de Fumigación Itaugua	Unidad	UNIDAD	4	320.000	1.280.000
Precio Total: guaraníes cuarenta millones novecientos veinte mil (IVA incluido).----------							**40.920.000**

La contratación se formalizará mediante un Contrato, que será administrada por la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y Art. 34° inciso c) [1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** por un monto total de G. 40.920.000.- (Guaraníes cuarenta millones novecientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

GERARDO RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho
Gerencia General

[1] **Articulo 34.- PROCEDIMIENTO**
"c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"*